



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RADICADO. 05001-40-03-014-**2019-00936-00**

LA LIQUIDACION DE COSTAS ORDENADA EN EL PROCESO ES COMO SIGUE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO PDF 09	\$4.730.000
NOTIFICACIÓN PDF 02 y 04 C1	\$40.790
VALOR TOTAL	\$4.770.790


Lorena Patricia Velásquez Cuartas

Secretaria

Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Solicitado	Agroinversiones del Nus S.A.S
Radicado	05001-40-03-014- 2019-00936-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas y crédito

De conformidad con lo estipulado en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría.

Asimismo, se aprueba la liquidación de crédito allegada por la parte demandante (PDF 012), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 ibídem.

NOTIFIQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ

JUEZ

P4

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8724ed6719ca4bac84b2924918e75082976c70952a69b56a7f160bbd18c48322**

Documento generado en 26/10/2022 03:29:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>